



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA ESTABLECER QUE LOS SALDOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2014, SE HAN DESTINADOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LA REGIÓN LORETO, EN EL AÑO 2015.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 095-2014-SO-GRL: 07/11/14

Iquitos, 07 de noviembre del año 2,014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, conceder uso de la palabra al representante de los docentes presentes, para informar sobre la deuda social en educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la deuda social en los sectores de Educación y Salud de la Región Loreto, es un problema social que viene afectando a miles de familias loretanos, sobre todo aquellos docentes que a la fecha por su avanzada edad, vienen adoleciendo de enfermedades terminales y estando a los Acuerdos, aprobados por el Consejo Regional de Loreto, resulta pertinente por este Pleno en forma unánime: "Solicitar a la autoridad máxima del Gobierno Regional de Loreto, disponga acciones administrativas por ante las instancias pertinentes, para establecer que los saldos presupuestales del ejercicio fiscal del 2014, se han destinados para el pago de la deuda social en los sectores de Educación y Salud de la Región Loreto, en el año 2015";

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01º, 02º literal a), 09º, 10º, 11º y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 07 de noviembre de 2014, llevada a cabo en el salón de actos de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL, sito en la calle Ricardo Palma N° 113 (3er. piso) - Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONGA ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA ESTABLECER QUE LOS SALDOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2014, SEAN DESTINADOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LA REGIÓN LORETO, EN EL AÑO 2015.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto